



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

093

RESOLUCIÓN C.O. N° 005-2014-UNAM

Moquegua, 07 de enero del 2014

VISTO:

El Informe N° 0122-2013/CPISI/UNAM/SEDE ILO de fecha 14 de octubre de 2013; Informe N° 940-2013-OPD/UNAM de fecha 23 de octubre de 2013; Hoja de coordinación N° 0248-2013-OLOG-VPAD/CO-UNAM de fecha 19 de noviembre de 2013; Informe N° 194-2013/CPISI/UNAM/SEDE ILO de fecha 18 de diciembre de 2013; Informe N° 1837-2013-OLOG-VPAD/CO-UNAM; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07.01.2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 0122-2013/CPISI/UNAM/SEDE ILO de fecha 14 de octubre de 2013, la Ing. VANEZA FLORES GUTIERREZ- Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite al despacho del Vicepresidente Académico de la UNAM, el proyecto del Plan de viaje de estudios denominado: "Participación de los estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNAM al XIV Congreso Internacional de Informática y Sistemas", a realizarse en Tacna del 14 al 19 de octubre de 2013. Y solicita se autorice el presupuesto por el monto de S/. 1,000.00 nuevos soles para viaje de estudios a la ciudad de Tacna, previa opinión presupuestal de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el mismo que será afectado a la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática.

Que, se adiciona el Informe N° 940-2013-OPD/UNAM de fecha 23 de octubre de 2013, donde el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite la respectiva certificación presupuestal.

Que, mediante Hoja de coordinación N° 0248-2013-OLOG-VPAD/CO-UNAM de fecha 19 de noviembre de 2013, el Jefe de la Oficina de Logística señala que el expediente ha sido tramitado extemporáneamente a esta Oficina (25.10.2013) para opinión de encargo interno en razón a que la actividad se iba a efectuar desde el 14 al 19 de octubre de 2013, se solicita que brinde información respecto a la ejecución de la actividad y de ser el caso dicha información deberá ser sustentada documentadamente para las acciones correspondientes.

Que, contamos con el Informe N° 194-2013/CPISI/UNAM/SEDE ILO de fecha 18 de diciembre de 2013, donde la Ing. VANEZA FLORES GUTIERREZ presenta la rendición de los gastos efectuados por un monto de S/. 996.33 nuevos soles, remitiendo los comprobantes de pago en original (facturas, boletas, ticket). Asimismo, se remite fotocopia de los certificados de asistencia de los estudiantes.

Que, el Dr. Walter Merma Cruz Jefe de la Oficina de Logística señala al Vicepresidente Administrativo, que el expediente fue remitido el 25.10.2013, posterior a la ejecución de la actividad por lo tanto se trataba de la ejecución de servicios de manera extemporánea y correspondía un trámite de encargo interno por ser una actividad ya ejecutada. En tal sentido se devolvió al área usuaria el expediente para que informe al respecto y que previa verificación del mismo se observa que la actividad fue desarrollada en las fechas programadas, por lo tanto, se remite el expediente a vuestro despacho para su atención y trámite de reconocimiento de pago según corresponda.

Que, estando a los precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, y de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07 de enero del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el reconocimiento de deuda por el monto de S/. 996.33 (novecientos noventa y seis con 33/100 nuevos soles) por haber participado los estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNAM al XIV Congreso Internacional de Informática y Sistemas del 14 al 19 de octubre de 2013; monto que será afecto al presupuesto del ejercicio 2014 de la carrera profesional antes mencionada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VIPAC
VIPAD
Interesados
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Peña
SECRETARIO GENERAL